

**VISTOS :**

1. El Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Vivienda y Urbanismo, Región de la Araucanía (SERVIU).
2. Los Ord N°168 de fecha 12 de junio de 2012 y el N° 193 de fecha 3 de julio del 2012 ambos del Concejo Municipal que aprueba el proyecto habitacional "Los Cóndores Cuarta Etapa"
3. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**COSIDERANDO:**

1. La baja cantidad de UF con las que cuentan los socios de este Comité y el interés del municipio por dar a estas familias viviendas más dignas, con terrenos proyectados de no menos de 140 mts<sup>2</sup> y viviendas con un mínimo de 50 mts<sup>2</sup> para que estas sean además coherentes con las aspiraciones de cada familia, y según presupuesto detallado que entregó la empresa adjudicataria de la licitación pública N°85-2013 "Diseño, Construcción y Loteo de 14 Viviendas, Comité de vivienda Los Cóndores Cuarta etapa", aprobada por la comisión evaluadora de propuestas de la Municipalidad de Temuco y según los criterios del SERVIU Región de la Araucanía.
2. Que mediante el Convenio enunciado en el visto 1 la Municipalidad de Temuco se compromete a prestar asistencia técnica al Comité de Vivienda "Los Cóndores Cuarta Etapa" para el desarrollo del proyecto habitacional; y por su parte el SERVIU Región de la Araucanía se compromete en administrar los fondos equivalentes al aporte adicional proveniente de la Municipalidad de Temuco que asciende a 840 UF (ochocientos cuarenta unidades de fomento) con lo cual se pagara al contratista y/o empresa constructora, previo informe favorable del inspector Técnico de la Obra y visación del supervisor de Asistencia Técnica del SERVIU Región de la Araucanía.

**DECRETO:**

1. Apruébese el Convenio de Colaboración y Transferencia de Fondos, celebrado entre la Municipalidad de Temuco y el Servicio de Vivienda y Urbanización, Región de la Araucanía (SERVIU).
2. Transfírase a SERVIU Región de la Araucanía, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula segunda del convenio que por este acto se aprueba, la cantidad de 840 UF (ochocientos cuarenta Unidades de Fomento) equivalente en pesos a \$ 19.196.242.- (valor

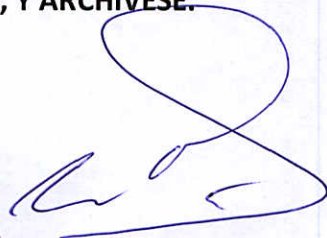


UF 02-07-2013), dinero que será depositado en la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 62909134868, perteneciente al SERVIU Región de la Araucanía Rut N° 61.821.000-6, con cargo al Presupuesto 2013.

3. El Convenio se entiende formar parte integrante del presente Decreto.

4. Los gastos originados por el presente decreto se harán con cargo a la cuenta N°14.11.03 ítem N°24.03.099 "a otras entidades públicas", del Presupuesto Municipal vigente para el año 2013.

**ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.**

  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ALCALDE (S)**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**GMB/POA/CAV**

Distribución:

- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección Administración y Finanzas
- EGIS Municipal

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
Vº Bº  
ASESORIA JURIDICA



REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	24039900 P
PRESUPUESTO VIGENTE	20000000
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP. PTE. DCTO.	19196242
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	6672938
REF. N	7839 02-10-13

**SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION  
REGION DE LA ARAUCANIA  
DEPARTAMENTO GESTIÓN HABITACIONAL**

**CONVENIO**

**SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA  
Y  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO**

En Temuco, a 02 julio del año 2013, entre el **SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LA ARAUCANIA**, en adelante "SERVIU Región de la Araucanía", representado por su Director don **DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN**, chileno, casado, Arquitecto, cédula nacional de identidad número \_\_\_\_\_ y la **MUNICIPALIDAD DE TEMUCO** representada por su Alcalde don **MIGUEL BECKER ALVEAR**, chileno, estado civil casado, cédula nacional de identidad N° \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en la comuna de Temuco, Calle Arturo Prat N° 650, en adelante "la Municipalidad" o "el Municipio", exponen lo siguiente:

**PRIMERO:** La Municipalidad de Temuco patrocina en calidad de Entidad de Gestión Inmobiliaria y Social (E.P.) el proyecto habitacional "**PROYECTO 14 VIVIENDAS SOCIALES LOS CÓNDORES**" al Comité de Vivienda Villa Los Cóndores 4 Etapas, compuesto por (14) familias de propietarios de departamentos en Villa Los Cóndores de la comuna de Temuco, para la construcciones de las 14 viviendas en el marco de las transacciones suscritas por los integrantes del comité.

**SEGUNDO:** La Municipalidad de Temuco, mediante acuerdo del Concejo Municipal, en sesión de fecha 3 de julio del año 2012, comprometió un aporte adicional para el financiamiento del citado proyecto habitacional, que asciende a 700 UF (setecientas unidades de fomento) fundamentales y necesarios para el desarrollo del proyecto, además según consta en el acuerdo de fecha 12 de Junio del año 2012 un aporte de 140 UF (ciento cuarenta unidades de fomento) por parte de la Entidad Patrocinante, esto para desarrollar el proyecto técnico denominado "**PROYECTO 14 VIVIENDAS SOCIALES LOS CÓNDORES**", el total del aporte es de **840** Unidades de Fomento equivalentes en pesos a **\$ 19.196.242.-** (valor UF al 02 julio de 2013).

**TERCERO:** De acuerdo a lo establecido en el artículo 47 del D.S. N° 49 del año 2011 ( V. y U. ), y con la finalidad de aportar a la construcción de las viviendas del Comité de Vivienda Villa Los Cóndores, la Municipalidad de Temuco ingresará los aportes adicionales a la Cuenta Corriente del Banco Estado N° 62909134868 perteneciente al SERVIU Región de la Araucanía RUT N° 61.821.000 - 6, haciendo llegar para efectos de contabilización el comprobante del depósito en original, nombre del depositante, motivo y cualquier otra documentación relacionada a estos montos.

**CUARTO:** Mediante el presente instrumento, el SERVIU Región de la Araucanía acepta administrar los fondos equivalentes al aporte adicional proveniente de la Municipalidad de Temuco que asciende a 840 UF (ochocientos cuarenta

ID. 622716.



Unidades de Fomento) y cancelará al contratista y/o empresa constructora, previo

Informe favorable del Inspector Técnico de Obras y visación del Supervisor de Asistencia Técnica del SERVIU Región de la Araucanía.

**QUINTO:** El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares del mismo tenor, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

**SEXTO:** El presente Convenio se suscribe AD REFERÉNDUM y será aprobado por Resolución del Director SERVIU Región de la Araucanía.

**SÉPTIMO:** La personería de don **DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN** para actuar como Director del SERVIU IX REGION DE LA ARAUCANIA, consta de Decreto N° 52 de fecha 21 de septiembre del año 2011 y Decreto Supremo número 41 de fecha 12 de abril de 2013, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. Asimismo, la personería de don **MIGUEL BECKER ALVEAR** para actuar como Alcalde de la Municipalidad de Temuco, consta en decreto alcaldicio N° 4368 de fecha 6 de diciembre de 2012 documentos que no se insertan en la presente escritura por ser conocida de las partes y a expresa petición de las mismas.-

DIRECCION DESARROLLO  
COMUNITARIO  
VºBº  
ASESORIA JURIDICA



MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE TEMUCO



VºBº Depto. Jurídico



DANIEL SCHMIDT MC LACHLAN  
ARQUITECTO  
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

EGIS Municipalidad de Temuco

ORD. N°193  
ANT. No hay  
MAT. ACUERDO CONCEJO  
TEMUCO, Julio 3 de 2012

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : ENCARGADA EGIS MUNICIPAL  
C.C. SR. ASESOR PRESUPUESTARIO

En Sesión del Concejo Municipal de fecha 03 de Julio de 2012, se aprobó Compromiso de Aporte Municipal para los siguientes Proyectos Habitacionales que se desarrollan a través de la Egis Municipal.

a) Mejoramiento Condominio Social "Las Araucarias". Comité integrado por 82 familias lo que totaliza 205 UF, que se destinarán a la Contratación del Diseño del Proyecto Habitacional

b) Construcción de Viviendas Sociales en Villa Los Cóndores, aporte de 50 UF para cada una de las 14 familias del Comité 4 Etapa Villa Los Cóndores, que totaliza 700 UF, destinadas al Diseño y Construcción de Viviendas Sociales.



SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
TEMUCO

IAN/DAT/rms.



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

ORD. : N° 168  
ANT. : No hay  
MAT. : Solicita lo que indica  
TEMUCO, Junio 12 de 2012.

DE : SECRETARIO MUNICIPAL

A : SRTA. ENCARGADA EGIS MUNICIPAL

En sesión del Concejo Municipal de fecha 12 de Junio de 2012, se aprobó un compromiso de aporte de 10 UF para cada una de las 14 familias integrantes del Comité de Propietarios Los Cóndores, Etapa Cuatro.

El compromiso de aporte por un total de UF 140, se transferirán al Serviú para la contratación del diseño del Proyecto Habitacional del referido Comité Los Cóndores Etapa Cuatro.

Saluda atentamente a Ud.



DAT/jso.

c.c.: - Sr. Asesor de Presupuestos